

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 133

En la ciudad de Panamá, el día dos (02) del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

796 Z	RECURSO DE ILEGALIDAD INTERPUESTO POR LA LICDA. TIANY MARÍA LÓPEZ ARMUELLES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ CONTRA EL LAUDO ARBITRAL DE 13 DE OCTUBRE DE 2016, EMITIDO DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL IDENTIFICADO COMO EL CASO No.ARB 17/16.
797 C	RECURSO DE CASACIÓN LABORAL PROMOVIDO POR LA FIRMA MDL MUÑOZ & DE LEÓN ABOGADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DALIAS CORREA PITTI CONTRA LA SENTENCIA DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL CON OCASIÓN AL PROCESO LABORAL INSTAURADO POR DALIAS CORREA PITTI CONTRA CLINICA DE LAS VENAS Y ENFERMEDADES VASCULARES, S.A.
798 Z Art. 107	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL BUFETE LESCURE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD INVESTIGACIONES MARINAS DEL ISTMO, S.A. (IMDI) , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.144-2015/DNPH DE 24 DE JULIO DE 2015, EMITIDA POR EL DIRECTOR NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
799 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA LICDA. ELVIA E. FUENTES CASTILLO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ISRAEL MARQUEZ C., RAFAEL CHERIGO V., AUGUSTO A. FERNANDEZ, RAMÓN GONZALEZ, DAMIAN SAMUDIO, DIONICIO QUINTERO, DENIS A. SANTIAGO Y ARTURO PINZÓN , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIÓ EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO (INADEH) AL NO CONTESTAR LA SOLICITUD DE 4 DE AGOSTO DE 2016 Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

5

800	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR EL LICDO. ROLANDO CANDANEDO N., ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO SEGUNDO Y LA PRIMERA PARTE DEL ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DEL P.H. HOTEL NIKKI BEACH PLAYA BLANCA No.1, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN No.210-2011 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2011, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
-----	--

796	Zamorano
797	Cedalia
798	Zamorano
799	Fabrega
800	Cedalia

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE ,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 134

En la ciudad de Panamá, el día cinco (05) del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	801	Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. OCTAVIO GONZALEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUIMIFAR, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.201-9684 DE 5 DE AGOSTO DE 2013, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE INGRESOS PÚBLICOS (HOY DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS), SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	802	F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA WEEDEN & ASOCIADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD OJO DE MONTAÑA, S.A., PARA QUE SE CONDENE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EL ESTADO PANAMEÑO), AL PAGO DE B/.15,000,000.00, EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LAS INFRACCIONES EN QUE INCURRIÓ EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL LIQUIDADOR FORZOSO DE FINANCIAL PACIFIC, INC.
3	803	C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. LUIS ANGEL ARROCHA ROMERO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN No.10445-CS DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

801	Zamorano
802	Fabrega
803	Cedrese

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE ,



LA SECRETARIA